



Oficio No. 908
Villavicencio, 04 de septiembre de 2020

Señores
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE AGUAZUAL
Aguazul - Casanare

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00129-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE
MUTUO ACUERDO
Demandante: ROLANDO CÁRDENAS VERA y OTRA

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha veintiocho (28) de agosto de 2020, se **DECRETÓ** la CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, celebrado entre los señores ROLANDO CÁRDENAS VERA y LETICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, identificados con la cédula de ciudadanía No. 11.315.959 y 40.389.354, respectivamente, en la Parroquia Santa Rosa de Lima en la ciudad de Villavicencio, el día 24 de diciembre de 1997, e inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, bajo el indicativo serial número 4298318.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, en el registro civil de nacimiento de la señora LETICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, inscrita bajo el indicativo serial número 3040193, el 12 de enero de 1978.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649fc53735027f6a93d28627ba0e958d15f4a6693542f9e45c473f2e595cfb4c**

Documento generado en 08/09/2020 03:36:08 p.m.